

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, quince de diciembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GERMAN ZULUAGA SALAZAR
DEMANDADO	EDWARD ANDRES GONZALEZ VASCO
RADICADO	170014003007-2021-00678-00

Se agrega al expediente la anterior respuesta de la EPS MEDIMAS en la cual informa los datos que allí tienen del demandado dentro de este proceso, para los fines legales.

Se **REQUIERE** a la parte actora para qué en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación al demandado, del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 206 Del 16 DE DICIEMBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaría

JABO